



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

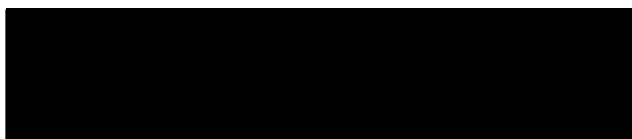


SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00046/SSC/IP/A/2012

Toluca de Lerdo, México; Abril 9 de 2012



PRESENTE

En atención a su solicitud de información, recibida a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) en fecha 21 de marzo de 2012 y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Desde el inicio del ejercicio del derecho de acceso a la información:

- 1.-¿Cuántas solicitudes de información en materia de seguridad han recibido por año?*
- 2.-¿Cuántas solicitudes de información en materia de seguridad se ha entregado o dado acceso a la información?*
- 3.-¿Cuántas solicitudes de información en materia de seguridad han sido reservadas argumentando seguridad, por año?*
- 4.- ¿Cuántas solicitudes de información en materia de seguridad se impugnaron ante el órgano de transparencia estatal por año?" (Sic)*

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Mediante Decreto No. 359 del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno* el 18 de octubre de 2011, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, dando paso a la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de México.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Atendiendo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Secretaría se considera Sujeto Obligado, a partir del 19 de octubre de 2011, sin embargo el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México de la Secretaría de Seguridad Ciudadana fue habilitado a partir del 23 de enero del año en curso. Consecuentemente, del 23 de enero al 3 de abril del año 2012, se hace de su conocimiento la siguiente información:

RUBRO	CANTIDAD
Solicitudes de información recibidas.	56
Solicitudes en las que se ha dado acceso a la información.	41
Solicitudes de información en proceso de atención	13
Solicitudes de información que han sido objeto de reserva.	4
Solicitudes de información impugnadas.	1

No omito señalar a Usted que la información en esta materia anterior al 23 de enero del año en curso, deberá solicitarla a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en atención a que la extinta Agencia de Seguridad Estatal era un órgano desconcentrado de la Secretaría en comento y, consecuentemente, Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN